

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: D-184/90 D.E. D-2205/90 SECRET. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: PRIVATIZACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA CENTRICA DENTRO DE LOS CUATRO BOULEVARES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

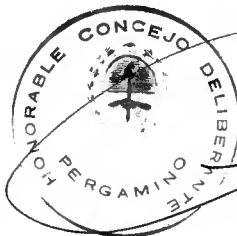
ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo ----- y en consecuencia autorizar la continuidad del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y LEVANTAMIENTO DE LO PRODUCIDO Y MONTICULOS, con la Empresa MARNE Y CIA. S.R.L. por el término previsto contractualmente con vencimiento el próximo 9 de Octubre de 1996.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3505/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE